



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 244/2025  
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 29 de mayo de 2025

Ref: MPA-E-38077-2025- S/SERVICE DE MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO - VEHICULO OFICIAL HONDA TRX 420 FM 4X4,  
DOMINIO: 018HWM - DGOTyGAF - SEC. AMBIENTE - MPA.

A la  
U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.PA.  
Sra. Lorena Olivero  
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota N° 221/2025, Letra: U.E.P.P.N.I., adjunta a orden 52 de las presentes actuaciones.

### **Análisis y Fundamentación para el Service de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial HONDA TRX 420 FM 4X4, Dominio 018HWM – DGOTyGAF - Sec. Amb. - MPA.**

#### **1. Análisis de la Oferta Recibida**

Conforme al análisis de las ofertas recibidas, las cuales fueran adunadas a orden 42 y 45; los presupuestos orientativos a orden 7 y 8; la solicitud de mejora de oferta a orden 53/55; el Informe N° 902/2025 Letra D.P.R.P. y P.R. –M.EC.; y la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 51, se observa que:

La oferta presentada por la firma LOY GUILLERMO GINO (ROMBO REPUESTOS) – CUIT 20-16068665-1, por un monto de \$ 99.500,00 (pesos: noventa y nueve mil quinientos con 00/100) presenta una diferencia notable en el renglón 2 con respecto a lo presupuestado en instancia anterior a la apertura de la compra aquí tramitada. Independientemente de esto, y comparada con la oferta del proveedor OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO (PRS COMPETICION) – CUIT 20-26509113-0, presenta una ventaja económica considerable, cumpliendo con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

#### **2. Evaluación de la Oferta**

De la evaluación de las actuaciones, surge que la oferta obrante a orden 42, muestra un incremento muy considerable en el ítem “Filtro de Aceite chico para cuatriciclo tipo cartucho” teniendo en cuenta el presupuesto emitido por la misma firma (orden 7), el cual fuera referencia económica a la solicitud que aquí tramita.

A fin de procurar dar solución a lo requerido, para proceder con la adquisición de los insumos, es que se solicitó vía correo electrónico, mejora de precios a los oferentes, la cual resultó en la falta de respuesta por parte del proveedor OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO (PRS COMPETICION), obrante a orden 54, y la devolución adjunta a orden 55, donde consta la ratificación de la oferta, aportando explicación sobre la diferencia de precio en el Renglón 2.

Aun considerando que la variación en las ofertas recibidas, marca una notable diferencia a favor del proveedor LOY GUILLERMO, se consultó a la O.P.C. con el objeto de aportar mayor certeza al presente análisis, teniendo en cuenta que el valor imputado preventivamente no se ajustaría al gasto pretendido.

De acuerdo a la respuesta obrante a orden 57, mediante Informe N°902/25, Letra: Letra D.P.R.P. y P.R. –M.EC., se entiende que el valor correspondiente al Renglón 1 resulta razonable, no así el del Renglón 2, el que superaría en un 21.84% el valor referencial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Siguiendo el análisis del Órgano Rector, se observa imágenes con precios obtenidos de la página web *mercadolibre.com.ar*, donde refiere un valor de \$23.133,60, monto que tiene aplicado un 15% de descuento, por lo cual el valor sugerido sería \$ 27.216,00, tomando este como referencia de precio mínimo y como máximo un monto de \$ 31.807,00. Resultando como Precio de Mercado referencial \$32.420,00.

Ahora bien, de la lectura surge que no se consideró el costo del envío del producto, que debido a la zona donde nos encontramos nunca es inferior a los \$10.000,00, tampoco se tuvo en cuenta que estos valores, no responden al mercado local y mucho menos se ajustan normativamente a las exigencias del Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.

Aparte de esta laguna que no aporta claridad relevante y objetiva a la consulta, se analiza también el costo/beneficio que aporta utilizar repuestos originales, que si bien no son condición imprescindible al momento de la realización del service, mantienen el buen estado de la unidad durante periodos de tiempo más largos, siendo absolutamente compatibles, asegurando el correcto funcionamiento, sin necesidad de modificación o adecuación alguna.

Siguiendo el procedimiento de consulta implementado por la OPC, se obtuvo otro valor en la misma página web consultada, el cual indica un precio de \$38.923,20 más envío por \$11.680,99, resultado un monto total de \$50.604,19. Se adjunta impresión de pantalla a orden 58.

No obstante a lo dicho, se consultó en los talleres y locales de venta de repuestos, no pudiendo llegar a una respuesta escrita, debido a la negativa de los consultados en responder vía correo electrónico, ya que no comercializan el producto en cuestión. Se adjunta a orden 59 correo electrónico enviado al único proveedor que aportó este medio de consulta, pero no dio respuesta formal.

REGLON	RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
1	LOY GUILLERMO GINO (ROMBO REPUESTOS)	\$ 60.000,00	+ 21,21%
1	OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO (PRS COMPETICION)	\$ 180.000,00	+ 263,63%
2	LOY GUILLERMO GINO (ROMBO REPUESTOS)	\$ 39.500,00	+ 156,49%
2	OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO (PRS COMPETICION)	\$ 70.000,00	+ 382,78%

Indicando en el monto total de la oferta de “LOY GUILLERMO GINO” un incremento del 53,31% y sobre la oferta total de “OJEDA RUIZ JUAN ALBERTO” un 285,21%., por lo cual, ambas ofertas superan el 20% de la reserva presupuestaria.

### 3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 10, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 18/2025, adjunta a orden 13, lo que indicaría que se debe previo a la continuidad del tramite, ajustar presupuestariamente para no generar inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma LOY GUILLERMO GINO (ROMBO REPUESTOS) – CUIT 20-16068665-1, incrementa en un porcentaje de 53,31% el valor reservado, superando el 20% previsto por normativa vigente, por lo cual, se solicita la anuencia de la Secretaria de Ambiente, Lic. Andrea Bianchi, y del Subsecretario de Plan. Adm. y Des. Sost. dependiente de la misma secretaria para la modificación presupuestaria que corresponda al efecto.

Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 43), con vigencia al 31 de julio de 2025, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

## 1. Conclusión

Dado que la oferta de LOY GUILLERMO GINO (ROMBO REPUESTOS) – CUIT 20-16068665-1, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se encuentra dentro de los valores aceptables para insumos originales, se deberá ajustar financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, concluyendo que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, para el Service de Mantenimiento Preventivo del Vehículo Oficial HONDA TRX 420 FM 4X4, Dominio 018HWM, considerando el principio del menor precio.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

**Nadia Gonzalez Muciaccio**  
Dir. Prov. Operativa  
S.A.- M.P. y A.

**Gonzalo M. Arias**  
Subsecretario de Plan. Adm. y Des. Sost.  
S.A. - M.P. y A.

**Andrea Bianchi**  
Secretaria de Ambiente.  
M.P. y A.

